



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1029 DE OCTUBRE 28 DE 2005

“Por la cual se convoca la elección de algunos representantes profesoriales”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 47 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 47 de 2005, el Consejo Superior Universitario fijó las fechas de iniciación y conclusión de los períodos de los representantes profesoriales ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los Consejos de Sede, los Consejos de Facultad y el Consejo de Bienestar Universitario.

Que de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 47 del 18 de octubre de 2005, es función del Rector convocar los procesos y establecer el cronograma para la elección de los representantes profesoriales ante todos los cuerpos colegiados definidos por el Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario y por otras normas estatutarias.

Que mediante Circular de Rectoría número 02 de 2005, se dispuso la integración de los Consejos de Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo número 11 de 2005 expedido por el Consejo Superior Universitario, y se estableció que la Rectoría convocaría el proceso de elección de los representantes profesoriales faltantes, con fundamento en las solicitudes allegadas para el efecto.

Que mediante oficios CFA-293-05, SA-066-05 y CFA-001-05, la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá solicitó al Rector convocar la elección del representante profesoral ante el Consejo de esa dependencia.

Que mediante oficio DFCA-242 de 2005, la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Administración de la Sede Manizales solicitó al Rector convocar la elección del representante profesoral ante el Consejo de esa dependencia.

Que mediante oficio FCHE-D-090 de 2005, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín solicitó al Rector convocar la elección del representante profesoral ante el Consejo de esa dependencia.

Que mediante oficio SA-595 de 2005, la Facultad de Enfermería de la Sede Bogotá solicitó al Rector convocar la elección del representante profesoral ante el Consejo de esa dependencia.

Que mediante oficio SSP-254 de 2004, la Secretaría de la Sede Palmira solicitó al Rector volver a convocar a elecciones para la representación profesoral al Consejo de la Facultad de Ingeniería y Administración.

Que es necesario convocar el proceso de elección de los representantes profesoriales ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los Consejos de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, el Consejo de Bienestar Universitario y los Consejos de las Facultades de Agronomía y Enfermería de la Sede Bogotá, Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, Ciencias y Administración de la Sede Manizales e Ingeniería y Administración de la Sede Palmira.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar el proceso de elección de los representantes profesoriales ante los Consejos de las Facultades de Agronomía y Enfermería de la Sede Bogotá, Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, Ciencias y Administración de la Sede Manizales e Ingeniería y Administración de la Sede Palmira, para el plazo restante del período institucional comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2006.

ARTÍCULO 2. Convocar el proceso de elección del representante profesoral ante el Consejo Superior Universitario, para el período institucional comprendido entre el 20 de enero de 2006 y el 19 de enero de 2008.

ARTÍCULO 3. Convocar el proceso de elección de los representantes profesoriales ante el Consejo Académico, para el período institucional comprendido entre el 20 de enero de 2006 y el 19 de enero de 2008.

ARTÍCULO 4. Convocar el proceso de elección de los representantes profesoriales ante los Consejos de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, para el período institucional comprendido entre el 20 de enero de 2006 y el 19 de enero de 2008.

ARTÍCULO 5. Convocar el proceso de elección de los representantes profesoriales ante el Consejo de Bienestar Universitario, para el período institucional comprendido entre el 20 de enero de 2006 y el 19 de enero de 2008.

ARTÍCULO 6. Para el desarrollo de los procesos electorales convocados en esta resolución se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 47 del 18 de octubre de 2005. Para la elección de los representantes profesoriales ante los Consejos de Sede, se observará lo dispuesto en el parágrafo del artículo número 28 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 11 de 2005.

ARTÍCULO 7. A los procesos electorales convocados por medio de esta resolución se les aplicará el siguiente cronograma:

1. Convocatoria: lunes 31 de octubre de 2005
2. Inscripciones: desde el martes 1 y hasta el miércoles 9 de noviembre de 2005, en el horario de las 8 a las 17 horas, ante la Secretarías respectivas. Presentación del programa de la respectiva candidatura por el aspirante principal y suplente en el momento de la inscripción.
3. Verificación de requisitos por parte de las Secretarías: jueves 10 de noviembre de 2005.
4. Publicación de listas de aspirantes acreditados: jueves 10 de noviembre de 2005, a las 17 horas.
5. Presentación de programas a la comunidad profesoral por parte de los aspirantes: desde el viernes 11 y hasta el viernes 25 de noviembre de 2005.
6. Votación: jueves 1 de diciembre de 2005, de las 8:00 a las 16:00 horas.
7. Escrutinios: jueves 1 de diciembre de 2005, a partir de las 16:00 horas.
8. Acreditación: Desde el viernes 2 hasta el viernes 9 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, 28 de Octubre de 2005

(Original firmado por)
FERNANDO VIVIESCAS MONSALVE
Rector (A)